



CONVENIO DE DESCUENTOS

Colegio de Ingenieros Forestales A.G.
y
Agencia South American Holding

En Santiago de Chile, a 1 día del mes de diciembre del año 2015, entre don **Roberto Comejo Espósito** RUT 7.171.929-4, en su condición de Representante Legal del Colegio de Ingenieros Forestales, por una parte, y por la otra don **Javier Hanson Bustos** RUT 13.459.234-6 actuando en representación de Agencia South American Holding, Rut 76.040.053-K en lo sucesivo **Agencia South American Holding**, en su condición de Gerente General, con domicilio en Huérfanos 779 oficina 1102, Región Metropolitana, se ha acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: **Agencia South American Holding**, a través de su representante acuerdan por intermedio del presente instrumento, la celebración de un convenio destinado a entregar descuentos de un 5% (o más dependiendo del producto) en todos los programas terrestres, a los socios y socias al día del Colegio de Ingenieros Forestales de Chile. Adicionalmente por medio de este convenio los colegiados quedarán exentos del cargo por servicios en la compra de tickets aéreos.

SEGUNDO: A través del presente **Agencia South American Holding**, se compromete a lo siguiente:

1. Asignar una ejecutiva de atención exclusiva para el Colegio de Ingenieros Forestales. Para los efectos de reserva y consultas la persona asignada será **Myriam González**, quien podrá ser ubicada en el correo electrónico vacacional@southamericanholding.com, o en los teléfonos **+569 52193569 / +562 26798628**
2. Satisfacer cualquier necesidad de viaje que requieran los asociados al Colegio, gracias al apoyo de nuestro sistema de reserva aéreo, los que nos permiten acceder a todas las compañías aéreas del mundo.
3. Reservar **on-line** en hoteles de los 5 continentes. Este sistema permite entregar disponibilidad y reservar en tiempo real, lo que brinda un **ahorro** muy importante en **tiempo** y **dinero**.
4. Disponer de ofertas de traslados terrestres y tours en las ciudades de destino.
5. Prestar servicios de arriendo de vehículos tanto para pasajeros individuales como para grupos.
6. Gestionar el seguro de asistencia en viajes, con la más amplia cobertura mundial a través de nuestros partners para este servicio.
7. Responder a las solicitudes de itinerarios de boletos aéreos, cotizaciones de servicios terrestres, como hotelería y traslados, etc; con un máximo 2 horas para itinerarios simples y 3 horas para itinerarios complejos.
8. Entregar toda la información sobre las opciones disponibles de viajes según lo solicitado, privilegiando la más económica dentro de las alternativas para el cliente.



9. Avisar cualquier modificación de itinerario emitido, habiendo sido emitido o no.
10. Prestar atención de urgencia las 24 horas del día, de lunes a domingo.
11. Reportar el movimiento del Colegio de Ingenieros Forestales, en el momento que el Directorio del mismo así lo requiera.
12. Entregar como formas de pago disponibles para el uso del convenio
 1. Tarjetas de crédito bancarias (Visa, Mastercard, American Express)
 2. Tarjeta de crédito de tiendas comerciales (Cencosud, ABC, Hites)
 3. Transferencia Bancaria

TERCERO: A su vez el Colegio de Ingenieros Forestales, se obliga promover y difundir el presente convenio mediante los medios de comunicación que utilice la Institución:

- A. Mailing informativo del inicio del convenio.
- B. Mailing de difusión de promociones especiales entregadas por **Agencia South American Holding**, con motivo del convenio.
- C. Habilitar en la web de la Asociación Gremial (www.cifag.cl) un sector destinado a convenios, en donde se podrá encontrar este documento y los vínculos de contacto con la empresa (www.sah.cl).
- D. Media página para publicidad en la revista digital "Mundo Forestal" una vez contraído el convenio. (La publicidad aparecerá en la revista siguiente, posterior a la firma del convenio)

CUARTO: El socio o socia del Colegio de Ingenieros Forestales se compromete a **cumplir todas las cláusulas de negocio y pagos con Agencia South American Holding**, además de autorizar por parte de la empresa la validación de sus datos y estados de pago de cuotas sociales para ser beneficiario del convenio.

QUINTO: La calidad de socio(a) beneficiario(a) deberá ser siempre acreditada mediante la verificación directa con el Colegio de Ingenieros Forestales, por medio de un correo electrónico en el cuál se indicará el nombre completo, rut y número de socio, además de su estado de vigencia al día de la consulta.

SEXTO: El presente convenio tendrá vigencia de 1 año a contar de la fecha de firma de este contrato. Siendo renovado al cumplirse la fecha de vencimiento con previa autorización de ambas partes, acreditado por medio de un anexo de contrato. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipado, indicando la causa en una carta certificada con 30 días de anticipación a la fecha en la cual desea dar término a la vigencia de este



convenio, dejándose constancia que dicha determinación no afectará los derechos adquiridos por terceros en virtud del presente convenio.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del Colegio de Ingenieros Forestales y otro en poder de **Agencia South American Holding**

ROBERTO CORNEJO ESPÓSITO
Representante Legal
Colegio de Ingenieros Forestales
71.004.400-7

JAVIER HANSON BUSTOS
Gerente General
South American Holding
76.040.053-K